

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2019-00862.

NOTIFICADO POR ESTADO No.042 DEL 12 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

REQUERIR al demandante en vista del tiempo transcurrido entre la presentación de la demanda y la fecha de proferimiento de este auto, para que en el término de cinco (5) días manifieste bajo la gravedad del juramento, si ha tenido alguna comunicación con su hija ANDREA CAROLINA ALVAREZ BARRETO, si sabe si se encuentra estudiando, trabajando, si está casada, si tiene hijos y si tiene una dirección física, correo electrónico y/o celular, en donde pueda ser ubicada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06e7a1a2fd9aba0753960f51f2ee647cf9e8dd1d2c164c2671a17fbc8356f8ed

Documento generado en 11/03/2021 12:18:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>